



457
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 07 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.02.2018 presentada por Importadora y Exportadora Sur Chile Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26596
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE CALZADOS
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 527
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA SUR CHILE LIMITADA
Rut	: 76.823.473-6
Nombre Rep. Legal	: YU CAIXIN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.02.2018
Otorgación N°	: 59
Fecha Otorgamiento	: 22.02.2018
Rol Avalúo	: 86 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HA VIGR/ea

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1464245